BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, ... de mayo de 2012

Señores

.....

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa BNF CD Nº 13/2012, ID Nº 238381 para la "Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP)".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día: **jueves 14 de junio de 2012 a las 11:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que podrán ser obtenidos del Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py con el ID Nº 238381, o podrán ser retirados del Banco Nacional de Fomento – Casa Matriz, de la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (Planta Baja) ubicada en Independencia Nacional y 25 de mayo.

Atentamente,

VICTOR ESTIGARRIBIA MALLADA
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py

Sección Compras Mayores	☎ 419 1620 fax 419 1638	✉ patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Compras Menores	☎ 4191410 fax 419 1464	✉ guido.villar@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación	☎ 419 1504	✉ rubencenturion@bnf.gov.py

gave

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

1. La Convocante, **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa BNF CD Nº 13/2012, ID Nº 238381 para la "Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP)".**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Los requisitos que la Convocante exigirá, son los siguientes:

I. Capacidad Legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

II. Capacidad para ejecutar el servicio:

El oferente deberá acreditar o aclarar bajo fe juramento que cuenta con la estructura adecuada, entiéndase en recursos humanos e infraestructura.

III. Experiencia:

Se exige como mínimo de 2 (dos) años de experiencia en el ramo.

IV. Experiencia Especifica

El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 2(dos) contratos por la prestación de servicios similares requerido en esta convocatoria a Instituciones Públicas con sus respectivas constancias de satisfacción del cliente, dentro de los 2 (dos) últimos años.

Además de los ya requeridos podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que haya sido formalizado dentro del periodo mencionado.

V. Presentar

- Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas

fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **Aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **día miércoles 06 de junio de 2012 hasta las 12:00 hs**. en la dirección *Independencia Nacional y 25 de Mayo – Unidad Operativa de Contrataciones BNF - Casa Matriz – Planta Baja.* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el día viernes 08 de junio de 2012 hasta las 12:00 hs**. Toda Addenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. ***No*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes, que no sean en idioma español (castellano).

10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**

OFERTA ECONÓMICA – SOBRE Nº 2

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

OFERTA TÉCNICA – SOBRE Nº 1

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que

violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

j) Deberán ajustarse a lo requerido en cuanto a las especificaciones de los servicios solicitados descriptos en los **Anexo "3" y Anexo "A"**

k) **Otros documentos que se especifican en el punto 3 precedente.**

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) , h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

LA OMISION O FALTA DE FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA CONSTANCIA DEL SIPE, NO SERA SUBSANABLE CON POSTERIORIDAD AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, **CONSIDERANDOSE UNA OMISION DE CARÁCTER SUSTANCIAL. (Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1915/2011 de fecha 19/09/2011).**

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. **La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.** Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 (noventa) días,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. **Las ofertas deberán ser presentadas en 2 (dos) sobres cerrados, por separado indicando en cada sobre cual contiene la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y ambos sobres ensobrados en uno solo, dirigidos a la Convocante.** La apertura de la oferta técnica se realizará conforme se detalla más abajo. Las ofertas económicas quedarán en guarda en la UOC del BNF, hasta la fecha fijada para el acto de apertura de dicha oferta económica.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *el Banco Nacional de Fomento* y a más tardar el día **jueves 14 de junio de 2012 hasta las 11:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de las ofertas técnicas** en público en *la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja* el **día jueves 14 de junio de 2012 a las 11:20 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La Convocante comunicará con 3 (tres) días hábiles de anticipación la fecha y hora de realización del acto de **Apertura de las ofertas Económica,** el cual será realizado en público en la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

gave

17. **Para la evaluación y comparación de las ofertas**, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Capacidad Técnica y Experiencia:

Capacidad para ejecutar el servicio:
El oferente deberá acreditar o aclarar bajo fe juramento que cuenta con la estructura adecuada, entiéndase en recursos humanos e infraestructura.

Experiencia:
Se exige como mínimo de 2 (dos) años de experiencia en el ramo.

Experiencia Especifica
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de cómo mínimo 2(dos) contratos por la prestación de servicios similares requerido en esta convocatoria a Instituciones Públicas con sus respectivas constancias de satisfacción del cliente, dentro de los 2 (dos) últimos años.

Además de los ya requeridos podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios, siempre que haya sido formalizado dentro del periodo mencionado.

Presentar

Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.

Deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos y detallados en el **Anexo 3** para el **"Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP)"- Basada en Calidad y Costo**
Puntaje de Oferta Técnica:

- **Criterios de Evaluación:** Se tendrá en cuenta la experiencia general de la firma consultora así como también del equipo de trabajo que realizará la tarea de campo en la Institución, sin la cual no podría considerarse propuesta.

- **La escala de ponderación:** Si la Consultora tiene experiencia en sólo 2 instituciones se le asigna un puntaje de 30%, si la experiencia es en 3 o más Instituciones se le asigna el puntaje máximo del 70% (se obtiene sumando el 30%+40% de la escala).

- Dentro del esquema de trabajo se deberá tener en cuenta viajes a las principales Sucursales Regionales a fin de desarrollar y socializar este Modelo.

EDUCACION		Puntaje Máximo
a) Universitaria (Título de Grado)	5	
b) Post-grado	10	
Puntaje máximo	**15**	**15**

EXPERIENCIA EN LA FORMULACION DEL MECIP CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
a) Hasta 2 Instituciones	30	
b) Más de 2 Instituciones	40	
Puntaje máximo	**70**	**70**
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO		
a) Hasta 2 años	5	
b) Más de 2 años	10	
Puntaje máximo	**15**	**15**
TOTAL PUNTAJE		**100**

El oferente deberá presentar las documentaciones que justifiquen su idoneidad para los criterios seleccionados.

El puntaje mínimo aceptable es de 70%.

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima}}{\text{Costo Oferta}} \times 100$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el BNF se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fueren convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo
Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) * 0,30* (Puntaje de Costo)
La Adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de

bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el Total.**

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. **La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

VICTOR ESTIGARRIBIA MALLADA
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Anexo 2
Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa.

Asunción,... de.....de 2012.

Señores:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Contratación Directa BNF CD Nº 13/2012 para la "Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP)".

ID Nº 238381.

Me dirijo/Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No me encuentro/No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Me abstengo, por mi mismo/Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Cuento/Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. He/Hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrezco/ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Descripción, según especificaciones técnicas**	**Código de Catalogo**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario Por mes - IVA Incluido**	**Precio Total por 7 meses - IVA incluido**
1	**"Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP)".**	**80101507-003**	7	mes		
TOTAL						

El precio total es de guaraníes_____ *(completar en letras)* IVA incluido

6. **Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de <u>90 (noventa) días</u>**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. El adjudicado deberá presentar una garantía de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, en cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2051/2003.

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra/servicio) haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Notas

1. Las ofertas deben ser presentadas en forma **IMPRESA**
2. En cumplimiento a la Resolución de la DNCP Nº 402/12 del 2/03/12, queda prohibida la utilización de decimales en los precios totales y unitarios que comprometan las ofertas en moneda local. El incumplimiento de esta normativa conllevará el rechazo de la oferta.

Anexo 3.

1. **Cantidades.**

Código-Catalogo	Descripción
80101507-003	Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP).

2. **Descripción.**

Contratación Directa BNF CD Nº 13/2012, ID Nº 238381 para la **"Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP)".**

- **La vigencia del contrato será hasta 31 de diciembre del 2012.**

3. **Especificaciones técnicas del servicio requerido.**

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción General

El asesoramiento se sustenta en la necesidad de orientación técnica especializada para proseguir con las acciones que se deben llevar a cabo para avanzar hacia la implementación plena del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas en el Paraguay (MECIP) en el Banco Nacional de Fomento, partiendo del diagnóstico situacional presente y los Estándares ya iniciados por el BNF.

2. Especificaciones Técnicas

El asesoramiento requerido abarcará un periodo de 7 (siete) meses venideros, a partir del mes de junio y hasta diciembre inclusive, tiempo durante el cual la empresa prestadora del servicio deberá básicamente tomar conocimiento del avance del Banco en cuanto a la implementación del MECIP, presentar un informe sobre las conclusiones a las que haya arribado, realizar propuestas y sugerencias sobre las etapas y prioridades a ser abordadas en lo sucesivo, y fundamentalmente socializar dichos resultados y propuestas consensuadas con la Institución a los distintos estamentos del Banco.

a) Objeto

Fortalecer y promover, en los casos necesarios, la gestión institucional tendiente a la implementación plena del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas en el Paraguay (MECIP) en el Banco Nacional de Fomento.

b) Específicos

Brindar asesoría y asistencia técnica para proseguir con el desarrollo de los Estándares ya abordados por el Banco Nacional de Fomento, y a ser ejecutados sucesivamente por el BNF en el marco del MECIP.

c) Descripción de la prestación requerida:

Diagnóstico: De la situación actual del BNF respecto a los requerimientos del MECIP aplicado íntegramente a la organización.

Informe: Por escrito y presentación/exposición de:

1- **Resultado** de la evaluación situacional y de los hallazgos/conclusiones, con justificación de los métodos aplicados y marco conceptual aplicado al análisis de los datos recolectados;
2- **Propuestas:** sobre las prioridades a ser encaradas en sucesivas etapas, metodología propuesta para la ejecución y requerimientos básicos e implicancias de las recomendaciones en cuanto a RRHH, Tecnología e Infraestructura en general.

Soporte técnico: en el proceso de análisis de las recomendaciones y consenso interno en la implementación de las propuestas recibidas.

Socialización del proceso: para que todos los estamentos del BNF se involucren y participen en la construcción del MECIP.

Fecha de Presentación

Desde el mes de junio hasta diciembre del 2012.

d) Lugar de Presentación

Casa matriz, sucursales y agencias del BNF.

e) Organización de los trabajos

Las tareas de asesoramiento serán recibidas a través de la Consultoría Técnica, que será el nexo entre la Consultora y el BNF.

f) Cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Recolección de datos							
Análisis de datos							
Presentación de informe y propuestas							
Soporte Técnico							
Socialización y trabajo de campo							

gave

g) Obligaciones del/la consultor/a:

1. Mantener una comunicación fluida constante con el Coordinador designado por el BNF, para proveer cualquier información que se le solicite en relación con el desarrollo del trabajo encomendado.
2. Realizar las aclaraciones y/o ampliaciones o proporcionar la información adicional que se estime necesaria para cumplir con los productos y actividades acordadas.
3. Otorgar al BNF los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, en los casos en que se apliquen estos derechos sobre los trabajos y documentos producidos dentro del/los contratos financiados con recursos de esta convocatoria.
4. Cumplir con el tiempo establecido de entrega de productos e informes.
5. Devolver cualquier equipo, software o documentos que el Banco le hubiera facilitado en función a la labor de asesoría en cuanto las tareas concluyan.
6. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de la asesoría requerida. Eso incluye reuniones, visitas, charlas y entrevistas, el desplazamiento, alojamiento y alimentación.
7. El/la Consultor/a deberá contar con el equipamiento necesario para la realización de las actividades previstas, como ser equipos informáticos, didácticos y de comunicación.

3. Criterios de Evaluación y Documentación

El Comité de Evaluación: Se tendrá en cuenta la experiencia general de la firma consultora así como también el equipo de trabajo que realizará la tarea de campo en la Institución, sin la cual no podría considerarse propuesta.

- **La escala de ponderación:** Si la Consultora tiene experiencia en sólo 2 instituciones se le asigna un puntaje de 30% , si la experiencia es en 3 o más Instituciones se le asigna el puntaje máximo del 70% (se obtiene sumando el 30%+40% de la escala)
- Dentro del esquema de trabajo se deberá tener en cuenta viajes a las principales Sucursales Regionales a fin de desarrollar y socializar este Modelo.

EDUCACION		Puntaje Máximo
a) Universitaria (Título de Grado)	5	
b) Post-grado	10	
Puntaje máximo	**15**	**15**
EXPERIENCIA EN LA FORMULACION DEL MECIP CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
a) Hasta 2 Instituciones	30	
b) Más de 2 Instituciones	40	
Puntaje máximo	**70**	**70**
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO		
a) Hasta 2 años	5	
b) Más de 2 años	10	
Puntaje máximo	**15**	**15**
TOTAL PUNTAJE		**100**

El puntaje mínimo aceptable es del 70%.

El oferente deberá presentar las documentaciones que justifiquen su idoneidad para los criterios

gave

seleccionados.

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima}}{\text{Costo Oferta}} \times 100$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el BNF se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además el de rechazar una o todas las ofertas si no fueren convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo
Puntaje Total = 0,70* (Puntaje de Calidad) * 0,30* (Puntaje de Costo)
La Adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

4. Plazo de prestación de los servicios.

Se estima un plazo de 7 (siete) meses para el desarrollo de la consultoría.

5. Lugar de presentación.

La prestación del servicio se realizará en el Edificio Central de la Casa Matriz, Sucursales y Agencias del BNF en coordinación con la Consultoría Técnica.

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

El adjudicado deberá presentar una garantía de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, en cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2051/2003

- **MARGEN DE PREFERENCIA**

Conforme Ley 4558/11 se establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional, debiendo el oferente presentar las documentaciones pertinentes para el efecto.

6. Plazo de ejecución del servicio.

Una vez suscripto el contrato, 48 (cuarenta y ocho) horas, en coordinación con la Consultoría Técnica del Banco Nacional de Fomento.

7. Lugar de prestación del servicio.

gave

La prestación del servicio se realizará en el Edificio Central de la Casa Matriz, Sucursales y Agencias del BNF en coordinación con la Consultoría Técnica.

8. Condiciones de pago.

Forma de pago: A plazos; en forma mensual, por mes vencido dentro de los 30 (treinta) días una vez recepcionada la factura previo V°B° de la Consultoría Técnica.

- La moneda de pago será la moneda nacional **Guaraníes.**

El pago: Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Anticipos: N/A

9. Retenciones:

Deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

RUC: 80000856-1

10. Multas

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: **por cada día de atraso en la prestación del servicio**, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura mensual correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.

11. Ajuste de Precios

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La formula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$V1 = \frac{P \times I.I.BCP}{15\%}$$

P= Precio del Servicio

I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.--------

VICTOR ESTIGARRIBIA MALLADA
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

gave

Anexo 4

Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha:_____

Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación Directa BNF CD Nº 13/2012**
Descripción del llamado: **"Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP)".**
ID (Portal) Nº: 238381

A la Convocante:
Banco Nacional de Fomento

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa co0 nstancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas".

Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos Si No

OBSERVACIONES IMPORTANTES: La presente deberá estar firmada por el oferente o sus/s representante/s debidamente acreditado/s, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta; siendo de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. (Art. 3 de la Res.330/07)

Anexo 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN LAS PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __de _____de 2012

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal de Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC ....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con Cédula de identidad Nº.....,formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos niños, niñas y adolecentes en tipos de labores considerados como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleadores menos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

ANEXO "A"

Propuesta Económica

Formulario Estándar

a) Formulario de presentación de la propuesta técnicas

b) Referencia del Oferente

c) Descripción de la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

d) Currículum del personal profesional propuesto.

e) Plan de actividades (de trabajo)

f) Declaración de imparcialidad y confidencialidad

gave

A. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Asunción,.....de.....de 2012

A: BANCO NACIONAL DE FOMENTO

El/los abajo firmante/s ofrecemos proveer los servicios de consultoría para (.....) de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha.....[*fecha*] y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Oferta Económica, que se presenta en sobre cerrado en forma inviolable.

Si las reuniones para ajustar los términos del contrato se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes de la (fecha), nos comprometemos a ajustar los términos del contrato sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.
Atentamente,
Firma autorizada [*completa e iniciales]:*_____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____